

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través de la Dirección General Impositiva y la Administración Nacional de Aduanas y con el fin de resolver el estado de incertidumbre en que se encuentran los proveedores del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establezca un ágil sistema para los trámites relativos a la exención del Impuesto al Valor Agregado para las ventas que se realicen desde el Territorio Nacional Continental al Area Aduanera Especial.

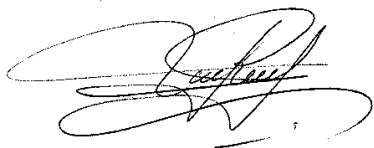
Artículo 2º - Convocar a las distintas autoridades, instituciones, representantes del pueblo y organizaciones intermedias de Tierra del Fuego, a los efectos de delinear una acción conjunta en defensa de los derechos de la comunidad fueguina.

Artículo 3º - Constituir una Comisión Especial de esta Honorable Cámara a efectos de materializar la convocatoria dispuesta por el artículo 2º.

Artículo 4º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE JUNIO DE 1986.

RESOLUCION Nº 022 /86.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



NILDA BRUGLIERI
VICEPRESIDENTA 1ra.
A LEGISLATURA TERRITORIAL